

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

LUNES 22 DE MAYO DE 1837.

(Núm. 26.)

## COMUNICADOS.

México, mayo 9 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Hoy he pasado por las plazuelas de Villamil, S. Juan de la Penitencia y las Vizcainas, y en todas he visto que comienzan á formarse muladares, porque los que tiran escombros de las obras á mas de haber desigualado notablemente el suelo que en todas ellas estaba muy igual, han dado ejemplo para que otros tiren en los mismos sitios basura, estiércol, &c., y lo que es mas, que luego que las gentes que no gastan servicios, ven montoncitos, van á figurar en ellos con posturas muy chuscas [ya vds. me entienden], y á dejar allí las heces de sus alimentos. Esto mismo he visto con asombro en el costado de la alameda por el lado de los arcos. Qué ya no se trata absolutamente de la limpieza en esta capital; pues que ya no hay quienes celen de ella? En un sitio como la alameda, y en tiempo que el concurso es mayor y mas lucido, se ha de consentir aquella suciedad y la asquerosa perspectiva que ofrece la gente sin pudor que concurren á . . . ? Vive Dios, que si me lo hubieran contado, no lo hubiera creido!

Por el puente de la Misericordia vi que ha crecido tanto un muladar que habia en aquel lugar, que ya sobrepaja las azoteas de las casas inmediatas, y en su cima pudiera muy bien ponerse una bateria de cañones que dominara toda la ciudad. En la plazuela del Arbol y en la de S. Lucas que nunca hubo muladares, ya los hay; mas con ellos logran los vecinos de las casas contiguas la bella vista que ofrecen los diversos concurrentes que están en aptitudes pintorescas, y del perfume resultante: lo mismo sucede en la de la Garrapata y en la calle segunda de Santo Tomás, lo mismo que en la que dá frente á la acequia por el puente de los Curtidores. (1) Otros muchos puntos hay; pero los que he citado los he visto hoy mismo.

Supongamos que la falta de limpieza en las ciudades populosas no fuera causa de las enfermedades endémicas y epidémicas, (2) y que solo resultaba el inconveniente de la asquerosidad: esto solo bastaba para que se cuidase del aseo, por no tener el disgusto de ver tanta suciedad y tanta indecencia que cada dia aumenta la falta de pudor ese criminal descuido. Las calles mas públicas de México ofrecen la mas desagra-

[1] En ese lado falta un gran pedazo de pared de la que respalda los lados de la acequia.

[2] Las fiebres que hoy se padecen en México quiza son causadas por esa incuria en la limpieza, por las emanaciones putridas de los muladares y los caños.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

dable prueba del abandono. Los pilares del portal de los Mercaderes, están circundados de orina, y en otras partes corre por las banquetas. Los hombres no buscan ya un zahuan para hacer aguas, ni las mujeres se ruborizan de sentarse en medio de las calles mas concurridas, con igual objeto. En los caños se echa la basura que se barre de la misma calle, y se vacian los servicios; porque algunas noches no parece el carreton, ó pasa á las diez ó once de la noche. Así conviene al asentista, porque si tuviera los carros suficientes, la utilidad seria ménos; y como hace tiempo que no hay quien haga reclamos, descansa en paz, y le hacen muy buen provecho las talegas. *Viva el asentista, y viva la comision de la limpieza!*

Si el Sr. gobernador, el Sr. prefecto, y cada uno de los sres. municipales, no obstante que estén terminando su carrera, montaran á caballo y salieran á recorrer la ciudad, con el fin de ver el estado en que se halla, para providenciar, no hubiera motivo para quejas de esta clase, que no les deben lisongear mucho: hánganlo, que de obligacion lo tienen. Uno ó dos ejemplares que se hagan de llevar á la cárcel, aunque sea por un rato, esas gentes impúdicas que se ensucian en las calles y las plazuelas, remediara ese desorden; pero antes debe remediarse el de los celadores, que ya no se ocupan en celar la limpieza y las demás providencias de policía.

Son muchas las obras que hay, y mayor el desorden, así en las operaciones de arquitectura; pues no se cuida del alineamiento de las calles, (3) ni de que las cañales no se echen para la calle, como de que los escombros los tiren á discrecion donde les parece, sean calles ó plazuelas, como se vé de los montones que han puesto, sin que haya valido para impedirlo, el que alguna vez los vecinos hayan ocurrido á los auxiliares, (4) porque los mas de ellos no hacen aprecio.

[3] La lápia nueva que están echando junto al colegio de San Pablo, no está en la línea que debe estar, la cual debe ser la que dan las calles de uno y otro costado, y no la frente de la parroquia, la cual con el tiempo se alineará, echando atrio como está haciéndolo la Profesa, y lo han hecho la Concepcion y Santu Clara. Si yo fuera el capitular encargado, se lo mandaria hacer donde debe estar, para dar línea recta á la calle que corresponde.

[4] Uno de los de la calle Verde, ha ocurrido varias veces al auxiliar que vive en la esquina de San Gerónimo; pero no ha hecho caso, y el dueño de los carros que hay en la misma calle, ha vaciado en ella muchos escombros, y si no hay en dicha calle un gran muladar, se debe al empeño del mismo vecino en estorbarlo.

En fin, parece ya necesario, no que se provea al público de necesidades, sino que las necesidades del público no provean las calles, plazas y lugares mas concurridos, de suciedad; y que para ello se tomen prontas y activas providencias entre las que deben incluirse 1.º que el contratista cumpla con su compromiso. 2.º que los celadores cumplan con el objeto de su instituto, dejando de ser asistentes de los capitulares, y se les haga responsables del aseo en su cuartel respectivo, y de que tengan efecto todas las disposiciones de policía; á cuyo efecto debe hacerse un resumen de todas, y se mande que en cada casa de vecindad se tengan de manifiesto en una tabla á cuyo costo pagarán los dueños de ellas, haciendo con este objeto suficiente impresion, y se despacharán los ejemplares en la secretaría del ayuntamiento, y uno de ellos tendrá consigo cada celador, auxiliar &c. para que sepan á que deban atenerse. 3.º Que los presidarios se dediquen á quitar los muladares; y que para tiraderos de la basura se señalen lugares apartados sin permitir que se use ya de los antiguos. 4.º Que no se consenta la formación de otros nuevos, y que el gobierno supremo disponga que de los cuarteles de caballería no se tire el estiercol á discrecion; sino que lo lleven á donde la autoridad política señale. 5.º Que los escómbros de las obras se saquen con conocimiento del capitular á quien corresponda; el cual señalará lugar conveniente para su depósito, donde sin mezcla de basura se guarden para usar de ellos cuando se necesite levantar el piso de alguna calle. 6.º Que ninguno haga obra frente de la calle sin previo conocimiento del regidor del ramo, quien enviará (gratis) al maestro de obras á señalar la línea de las paredes fronterizas. 7.º Que en todos los zahúanes se hagan por los dueños de las casas, meaderos para evitar los de las calles. *Argos.*

Basta por hoy y vds. verán, sres. editores, que lo que propongo nada tiene de difícil, ni extravagante; y que para ejecutarlo no se necesitan las tardas deliberaciones de la junta departamental; solo se ha menester genio, trabajo y constancia; prendas que solo las da el verdadero patriotismo, ó este amor desinteresado al público; cuyo bien no se cansa de promover el consabido imron de muchos hijos. *Argos.*

Mayo 11 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*, los periodistas que se han impuesto en cierto modo la obligacion de dar noticia de todo lo que interesa al público, deben tambien satisfacer la curiosidad de algunos que desean saber cosas que ignoran: yo, sres. míos, si vds. no lo dan por enojo, soy uno de los que preguntan para no jerrar. Díganme; ¿ha salido alguna ley nueva, ó hay alguna antigua vigente que conceda á los comandantillos de partidas sueltas la facultad de dar facultades, y conferir comisiones á sujetos particulares, que no son sus soldados ni subalternos, para perseguir y aprehender ladrones? Yo á lo ménos, no sé de ninguna y solo he oido decir allá muy remoto, que un delegado no puede delegar á otro, ni que las facultades militares sean como las indulgencias, aplicables por las almas del purgatorio; porque aquellas se reasumen en el individuo á quien la ley las concede sin que el facultado pueda haber participantes á otros, como los fieles cristianos participamos los unos de los bienes espirituales de los otros. (1)

Pues sin embargo, sres. *Mosquiteros*, he visto con estos propios ojos con que veo lo que estoy escribiendo, y que se ha de comer la tierra una comision dada por el Sr. coronel Aguado, comandante del *Mesquital* y *Tierra fria* á favor de D. Ignacio Osornio, para que

[1] No falta quien diga que para nombrar esos comisarios de nuevo cuño, se hizo con auencia del Sr. comandante general; puede ser, porque todo cabe en lo posible; pero en ese caso se preguntaría: ¿y al comandante general quien lo facultó para esto?

perseguir y aprehenda ladrones. (2) El objeto es muy bueno; pero los medios son ilegales y arbitrarios, porque en nuestro sistema de gobierno, si no está misturado con el antiguo de Argel, entiendo que ni el presidente mismo puede constituir esa nueva orden de comisarios; mas ya he visto que lo que no puede el supremo magistrado de la república, ha podido el comandante de *Tierra fria* y *Mesquital*.

Estos hechos y las causas hechas contra infelices paisanos por insulto á centinelas (3) que deben llamarse propiamente embrollos; pues que segun creo ha sido necesario reponer la del jóven Garcia que ha estado ocho meses preso, dan una triste idea de lo que sufren aquellos pueblos, y de la poca aptitud del gefe; pues ha sido capaz de creerse con facultades para todo lo que no sea que llueva, ó deje de llover.

No obstante este concepto mio, espero que vds. desengañarán á su atento servidor.—*El Ignorante.*

En México á 12 de mayo de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Sigo por medio de su picador insecto, indicando al Sr. prefecto las cosas buenas que puede y debe hacer en beneficio del público que bendecirá su nombre si sabe serle benéfico, ó lo maldecirá si fuere *Agua de Sosa*, ó un genio maléfico como cierto gran magistrado que tuvo la actividad de hacerse memorable al modo de aquel que con el mismo objeto le pegó fuego al templo de Delfos; elija lo que quisiere, que entre tanto el de los cien ojos no quite el dedo del renglón.

Digo pues, que excitando á los ayuntamientos y á los ricos que tienen fincas por do cruzan los caminos y calzadas, puede conseguir que se planten árboles en todas ellas que á la vez de hermosear todas las inmediaciones de la capital, logran un grande alivio los caminantes, gozando de sombra en las épocas calurosas, y la poblacion en general consigue respirar aires mas saludables y oxigenados, que libertan de muchas enfermedades.

A los que corren con el peage de San Lázaro es necesario exitarlos, y si uno no basta, obligarlos á que planten toda la calzada que es la mas eriza de las que entran á nuestra hermosa ciudad. (\*)

La calzada que va de S. Lázaro á la Coyuya, conviene al ornato de la ciudad y á la salud pública, que se planten sus orillas de arbolado. Ya otra ocasion he indicado cuan útil seria plantar morales para que se pudieran criar, aunque fuese por diversion de las señoras, los gusanos de seda.

Esos plantíos (y no se olvide la Alamedita de Santiago) á poca costa pueden hacerse por contrata con los naturales, para que uno por cada cierto número de

[2] Este ranchero en quien compiten la tontería y el deseo de figurar, no escarmienta de tener semejantes comisiones. Otra ocasion tuvo otra semejante de un comandantillo de *Tierra caliente*, por la cual aprehendió á unos y los quería fusilar, de cuyas resultas lo procesó el juez de *Jilotepec*.

[3] Uno de ellos fué un tal N. Careaga en *Jilotepec* y un muchacho hijo del honrado labrador D. Diego Garcia en *Tula*. Quizá en toda la república son las únicas causas seguidas por este supuesto delito en este y en el pasado siglo; porque los que mandan tropa saben bien que los centinelas son los que insultan á los paisanos y nunca tienen la temeridad de formar un proceso por un delito que si lo hay, es en el centinela; pero el pobre Garcia ha sido tras de cornudo apaleado y despues lo han sacado á bailar. Sepan los que hacen atentados de esta naturaleza, que son responsables delante de Dios, [ya que delante de las leyes es una quimera la responsabilidad] de los perjuicios y vejaciones que causan por sus tonterías y temeridades.

[\*] El ayuntamiento de *Huehuetoca* era bueno que plantara aunque fuesen pirús, en su pueblo.

árboles que cuide, se le pague su jornal. Todo es fácil cuando se toma empeño; pues el Ayuntamiento no se negará á obsequiar las excitaciones de su presidente, siendo útil como esta.

En la alameda es necesario que se hagan plantar muchas plantas aromáticas, como la ruda, el poleo, el té, la yerba buena, la mejorana, el tomillo &c., y que se prepare un plantel de naranjos y cipreses, que algún día hermosen los paseos públicos.

A Dios, sres. editores, que no quiere ser molesto si.

—Argos.

Muy sres. editores de *El Mosquito*. —Muy sres. míos: en el momento en que el día primero de este mes, y al partir para Guadalajara, se impusieron los sres. D. José Justo Corro y D. José Manuel Cervantes del injurioso editorial que se les dedicó en el núm. 5 del periódico, titulado *El Cardillo de los agiotistas*, asentándose en él que pocos días antes habían mandado para Jalisco, patria de ambos, cien mil pesos y dándose á entender, con demasiada claridad que no podían haber adquirido esa cantidad sin un abuso tan conocido como criminal de los elevados puestos que ocuparon; no pudiendo usar ya por sí mismos de su derecho, tuvieron la bondad de depositar en mi persona sus confianzas, constituyéndome su apoderado, y encargándome con un encarecimiento no común, que denunciara ese impreso, y que, descubierto su autor, lo obligara de todos modos á que justificara en tela de juicio el tan falso, é improbable, como calumniosísimo hecho de la remisión de ese dinero, ó á que cantara, como debe, la mas solemne palinodia, publicando por los periódicos el éxito del juicio, y haciendo que ese su gran enemigo, autor de tan atrevida calumnia, sufriera todo el rigor de la ley.

En desempeño de este encargo, denuncié sin demora el tal editorial ante el juez de letras, Dr. D. José María Puchet. Calificóse en el acto de injurioso, como era de esperarse, previniéndose, que por el impresor se manifestara el nombre del responsable; para que original ó en testimonio se agregara la responsiva al expediente. Procedióse á la práctica de esa diligencia, y como de él resultara, que el que dió su firma para la publicación de esa parte del impreso, fuera un Angel Lara, que dijo vivía en la calle de la Pila seca, núm. 7, en el cuarto de la casera, sacada la correspondiente papeleta para que ocurriera al juicio de conciliación, se le solicitó empeñosamente con este objeto.

Sucedió lo mismo que se temía. Se averiguó ser falso que Lara viviera en donde dijo. Solo una mujer de esa casa de vecindad, dió una razon vaga de él, afirmando que ocho días habria, se habia marchado para Toluca; que estuvo en su cuarto como huésped, y que ignoraba tanto la casa y calle en que vivía en Toluca, como el oficio ó modo que tuviera para vivir; por lo que se suspendió el acto conciliatorio, y se retarda los trámites del juicio.

Así se ha pretendido hacer, lo que ha sido de costumbre hasta ahora, á saber, insultos y calumnias impunemente, bajo el velo del anónimo, y sin que la responsabilidad se haga efectiva. Se procura que en este caso no se burlen tan descaradamente las leyes. Se usa de todos los recursos que ellas franquean para averiguar quien es el verdadero autor de las injurias, y quien el cobarde, que habiendo tenido el atrevimiento de deturpar tan traidora como falsamente la muy bien sentada reputación de los sres. Corro y Cervantes, cuya conducta inmaculada particularmente en manejo de caudales, les ha grangeado el mejor concepto en todos los lugares en que han vivido, no tiene valor para dar la cara, y presentarse en juicio á probar lo que asegura.

—Mas como ni es seguro el éxito de las diligencias

que se promuevan, ni ellas puedan realizarse con toda la prontitud que se desea, y entre tanto pasa el tiempo, circula el Cardillo, y el silencio pudiera interpretarse en mala parte; creo ser de mi deber manifestar á toda la nacion lo que ha ocurrido: asegurarla que cuanto con respecto á los sres. Corro y Cervantes se dice en ese editorial, es de todo punto falso: que es una impostura tan grosera, como notoria en México, la de la remisión á Jalisco de esos cien mil pesos, y que esos sres. son incapaces de malversarse, y mas en provecho propio, en un centavo; y desafiar en fin á el que ha tenido la animosidad alevosa y reprobada de insultarlos en el Cardillo, dando por cierta aquella especie, á que se presente ó acusarlos como debe, ante el congreso, ó á justificar su aserto en el juzgado de letras en que pende el expediente, estando seguro de que no habrá quien lo haga, de que si alguno lo intentare, quedará confundido, y de que si á consecuencia de esta incitativa nadie comparece á comprobar el hecho en que se funda la calumnia, el silencio que se guarde será la prueba mas concluyente de la impostura, comprometiéndome yo á denunciar el resultado del juicio, y á que mis partes sufran el castigo que merecieran si se les llegara á acreditar lo que tan injustamente se les ha imputado.

Con esos fines suplico á vds., sres. editores, se sirvan publicar en su periódico, este artículo á la mayor brevedad que les sea posible, contando con la gratitud en que les vivirá por ello su atento y a. t. q. b. ss. mm.

—José Ignacio de Ansonenc.

Sabemos que una partida de insurgentes, (") se presentó en Bejar ahora pocos días con el fin de llevarse á las familias mexicanas que residian allí, lo que resistido por estas, hubo una refriega en que perecieron algunos individuos, y tuvieron los mas que refugiarse á los buques. En seguida pegaron fuego los insurgentes á la ciudad. Tan luego como podamos conseguir los detalles que nos han ofrecido de este suceso, los publicaremos para conocimiento de nuestros lectores. [EE. del Mercurio.]

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 22 DE MAYO DE 1837.

A consecuencia de las noticias que dimos en nuestro número 24 de 17 del corriente, sobre los ladrones de la plazuela de S. Lucas y sus anexas, fueron aprendidos por los comisionados Vargas y Farinas, tres ladrones de seis que acababan de desnudar á un pobre hombre en la esquina de la Cruz Verde y plazuela de S. Pablo. Los otros tres se escaparon, y entre ellos aprendidos hay uno que es dos veces desertor de presidio, sentenciado por el Dr. Puchet; ese ladrón tiene el sobrenombre de *el Diablos*; todos esos ladrones estaban armados de dagas y pistolas.

Damos las gracias á los sres. Vargas y Farinas por la actividad con que desempeñan su comision, y deseamos que la superioridad, á mas de compensarles sus buenos servicios, les faciliten los auxilios que necesitan para la persecucion de tantos malhechores.

El juéves de la semana próxima pasada andaba José María Ruiz, (á) *Chinchiteta*, por las inmediaciones de Chapultepec, cometiendo sus inveterados excesos; pues acababa en ese dia de robar á un hombre y seguia en persecucion de otro; pero no obstante de andar Ruiz bien montado y armado, como buen facineroso, fué aprendido por una fuerza que destacó el comandante militar de aquella fortaleza, y entregado luego á esta comandancia general, quien no dudamos excitará el celo de su fiscal, para que á la mayor bre-

["] De Tejas.

vedad le aplique el condigno castigo como cómplice de los reos que fueron ejecutados por el robo y asesinato que perpetraron en la hacienda de S. Isidro; y en cuya sentencia, no fué incluso Ruiz, por el peregrino dictámen del asesor, que lo excluyó de la pena de sus compañeros, por la buena razon de que andaba prófugo, como si no debieran los reos ser sentenciados en rebeldía, despues de ser llamados con arreglo á la ley: especie que nos hace temer muy mucho se enrede la causa de Ruiz, y se consulte la impunidad; pero si así fuere, la comandancia general reportará el peso de tan grave escándalo.

Aunque dijimos en nuestro número anterior que el Sr. Dosamantes estaba de jefe de los del *Aguililla*, porque así nos lo informaron varias personas, y además se le vió fungir con las vendimieras y otras gentes, debemos decir que para nada ha sido nombrado por la prefectura, y que cualquiera cosa que haga, carece de autorizacion legal, porque así nos lo ha asegurado tambien un magistrado de la policia.

Así como hemos dicho repetidas veces que se habla muy mal de los jueces de letras, debemos publicar tambien que de la administracion del Dr. Puchet se hace una justa excepcion, por su honroso proceder en la administracion de justicia, siendo entre otras cualidades, la que mas le recomienda el desprendimiento de todo interés con que procede en lo criminal; pues ni cobra derechos por estas causas, ni se pierden en su juzgado los cuerpos de delito cuando valen algo: sobre ámbas cosas tenemos muchas pruebas que presentar.

Ya que hablamos de jueces, dirémos, que aunque el congreso se está ocupando del arreglo de la administracion de justicia, no lo conseguirá, en sentir de los inteligentes; sino que quedará en peor estado segun las bases del proyecto de la materia; y será peor si se les dan los juzgados de letras para lo criminal, á ciertos licenciadillos que aspiran á ellos, sin mayores conocimientos del derecho, y absolutamente sin práctica criminal.—Será tambien peor, si solo se nombran cinco jueces con escribanos mal dotados. Lo primero, porque en un pueblo tan corrompido como el de México, y de tan numerosa poblacion, no pueden cinco jueces administrar pronta y cumplidamente la justicia. Lo segundo, porque si no se hace efectiva su responsabilidad, ellos seguirán burlándose de las leyes, obrando solo por especulacion ó capricho. Lo tercero, porque sus escribanos, sin una cómoda subsistencia quedan espuestos como siempre, al infame comercio con los reos, como el que sostiene cierto escribano, de quien se habla tanto, que ya quisieramos no saberle mas.

Igual cosa nos sucede con muchos empleados de la hacienda pública, especialmente cuando la tuvo el Sr. Alas, y despues de sus perniciosas y despilfarradas reformas; porque todo lo que hizo S. E. no fué mas que darle impulso á la cangrena de la arbitrariedad y mala fé. Sabemos que uno de los nuevos empleados, por el favoritismo del Sr. Alas, al mes de estar en su destino, mandó á su casa en esta capital 30 pesos fuertes: de lo que deducimos que sin perjuicio de su honradez, muy bien se proporcionará al año sus 400 duros.

Sabemos tambien que en las comisarías hay algunos créditos de importancia á favor del erario, á no ser que se hayan amortizado, en virtud de *particulares gratificaciones*, que se han dado á tantos hombres de bien que hay en ellas.

De estas ligeras insinuaciones debemos deducir que no hay hacienda ni esperanzas de que la haya, y sin esta, querer lo demás, es incurrir en quimeras.

Tiene mucha razon el editor del Independiente, sea yucateco, etiope ó lo que se quiera, el derecho de

conquista no ha acabado por la ilustracion, como fatalmente hemos dicho; pues está vigente y lo estará, mientras haya bribones en el mundo que solo aspiran á sus privadas conveniencias, como el editor del Independiente, quien en nuestro concepto, tiene diversas máscaras con que presentarse para saludar á la federacion, centralismo, monarquía y cuanto mas pueda alhagar segun las circunstancias; porque la primera ley de la *filantropía* de nuestros patrioteros, es la de ser rigurosamente *pancistas* y caiga quien cayere. Para que el derecho de conquista hubiera decaido, era preciso que no existiera el derecho de la fuerza, que es en lo que consiste aquel: ese no ha decaido, luego tampoco el otro; por la inversa cada dia está mas ilustrado y sostenido. Y si nó, ¿con qué derecho han conquistado los sansculotes de México, los destinos, desde el supremo hasta el mas ínfimo? ¿Guerrero con qué conquistó la silla presidencial? ¿Pedraza cómo la obtuvo? ¿Santa-Anna, cómo consiguió mandar? Con la fuerza de las armas por medio de revoluciones sangrientas y costosas. Y el editor del Independiente, de qué medio quiere valerse para volver á figurar en el mundo político? Del de la fuerza; pues está provocando diariamente á la revolucion. ¿Los franceses con qué título poseen hoy á Argel? ¿Los Norte-Americanos, por qué medio se han cogido á Tejas? Por el de la fuerza: luego si en esta consiste el derecho de conquista, este está vigente entre los mas exaltados y filantrópicos liberales; y nosotros por consecuencia, no supimos lo que escribimos cuando aseguramos que habia fenecido el derecho de conquista, ni que tomarse lo ageno, ha dejado de ser robo por la ilustracion del dia.

Sobre las terquedades que ha escrito el editor del Independiente sobre el reconocimiento de nuestra independencia por España, nada le decimos, porque nada valdria seguramente, si ántes no se les sustragese del *influjo extranjero*, por cuyas inspiraciones escribe.

Mucho ménos nos ocuparemos de tratar de derecho de gentes, mientras no establezca su cátedra el editor del Independiente, de cuya única *sabiduría* no desconfiamos.

Tampoco harémos mérito de su *patriotismo, nobleza y dignidad*, porque todo esto está bastante calificado por el público, y porque no somos hombres que tienen el don de la razon; sino MOSCOS que saben pinar á los patrioteros, y á proporcion de que se les embravece, así meten su agujon.—EE.

## AVISOS.

SE vende la casa número 2 del puente del Rosario, que es la que sigue del costado derecho de la parroquia de Santa Cruz, dando vuelta á salir al barrio de la Candelaria: está acabada de reedificar: tiene nueve cuartos bajos y dos accesorias: produce veinte pesos mensales, que es rédito de 4800: tiene además un corral de cerca de mil varas cuadradas, con su acequia á la orilla, donde se pueden labrar treinta y seis cuartos de tamaño regular, ó plantarlo de alfalfa, de cuya planta hay varias matas bien logradas: dicha casa está avaluada en 2500 pesos. La persona que quiera entrar en trato, ocurrirá á verla, y despues á contestar en la imprenta de las Escalerillas número 11.

EL que suscribe tiene el honor de avisar al público que ha mudado su taller de plomería de la calle del Coliseo Viejo núm. 24 á la antigua carrocería de San Juan de Letrán, donde ofrece sus servicios en toda clase de obras relativas á su oficio. México, mayo 5 de 1837.—Jorge Ainslie.

MEXICO: 1837. Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.